

Xalapa, Ver., 28 de mayo de 2020

Comunicado: 1330

## Avala Congreso del Estado simplificación de trámites de adopción

- El dictamen promueve políticas públicas que aseguran que niñas, niños y adolescentes en abandono tengan garantías, certeza y prontitud a su derecho a una familia que los ame y cuide.

El Pleno de la LXV Legislatura, aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, así como de la Ley de Adopciones, todos del Estado de Veracruz, presentado por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Derechos de la Niñez y la Familia del Congreso Local, referentes a la simplificación y optimización de trámites de adopción de niñas, niños y adolescentes.

Las referidas reformas, son producto del estudio y análisis de las iniciativas presentadas, de manera independiente, por las diputadas Cristina Alarcón Gutiérrez del Grupo Legislativo de Morena y Montserrat Ortega Ruiz del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, el pasado 14 y 20 de noviembre de 2019, respectivamente.

Toda vez que se encuentran relacionadas en su contenido relativo a la institución civil de la adopción, menciona el dictamen, las integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas estimaron conveniente emitir un dictamen al respecto haciendo prevalecer el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, menciona el dictamen, es prioridad iniciar un protocolo de actuación para los casos de adopción que lleguen a los Juzgados Familiares donde radique la Procuraduría Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes para que los menores se puedan integrar a una familia de forma pronta y expedita.

Entre las reformas aprobadas, también destaca la creación del artículo 27 bis de la Ley de Adopciones creándose un Registro Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, expósitos y abandonados, el cual permita tener un verdadero control de los menores que se encuentran protegidos en los Albergues y Centros Asistenciales del Estado, además de servir como base a la Fiscalía General del Estado (FGE), en investigaciones sobre desaparición de menores.

Dicho registro, indica el documento, deberá iniciar sus funciones a partir del primero de enero de 2021; por lo que las autoridades competentes deberán tomar las prevenciones materiales, humanas, financieras, administrativas, logísticas e informáticas necesarias para su buen funcionamiento, prevaleciendo ante todo la protección de datos personales de los menores.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Asimismo, el dictamen determina fortalecer al Consejo Técnico de Adopciones con mayores elementos que puedan opinar y/o decidir, por lo que se integrarían representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la FGE y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quienes tendrán voz pero no voto.

Entre otros mandatos, con estas reformas queda establecida la prohibición de la adopción anticipada, así como la adopción por discriminación, entendiéndose ésta en la que se considera a la niña, niño o adolescente como valor supletorio o reivindicatorio, la estigmatización o discriminación de las mujeres por la toma de decisiones, además de garantizar el derecho a la secrecía en todas las adopciones, salvo que medie mandato judicial.

El dictamen fue aprobado por el Pleno con 49 votos.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer